



Ayuntamiento de La Guardia

DECRETO DE ALCALDÍA

D. FRANCISCO JAVIER PASAMONTES ORGAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Finalizado el plazo para la subsanación de las causas de exclusión de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores de actividades juveniles del Ayuntamiento de La Guardia 2019.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-,

RESUELVO:

PRIMERO. - Elevara a definitiva la lista de aspirantes admitidos para la constitución de una bolsa de trabajo de monitores de actividades juveniles de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Incluir en la lista de admitidos a los aspirantes con **DNI 03897956P** y **DNI 71369169P**, puesto que han subsanado los defectos que originaron su exclusión.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal

En La Guardia a 4 de julio de 2019

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Carlos Celorio Ripoll

Fdo.: D. Fco Javier Pasamontes Orgaz

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de La Guardia

Plaza Mayor, 1, La Guardia. 45760 (Toledo). Tfno. 925138006. Fax: 925123021